

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPUESTA DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN EL C.A. EL CABRIL

Número de expediente: CO-CB-23-143

Emitido por: Servicio de Mantenimiento

EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA

Se plantea al órgano de contratación de ENRESA la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en el CA El Cabril.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (ENRESA) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984, con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

Esta misma norma encomienda a ENRESA la gestión del citado servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno (PGRR) y, a estos efectos, la declara medio propio y servicio técnico de la Administración por lo que la actividad de la compañía se articula en torno a las tres grandes líneas de actuación citadas.

Tal y como se recoge en el vigente PGRR, el Centro de Almacenamiento de El Cabril es parte esencial del sistema nacional de gestión de los Residuos de Baja y Media Actividad y constituye el eje del mismo, teniendo como objetivo fundamental el almacenamiento definitivo de este tipo de residuos en forma sólida.

MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA

ENRESA tiene en la actualidad una plantilla de 116 empleados en el C.T. El Cabril. El Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril dispone de 3 técnicos con titulación universitaria, ocupando puestos relacionados fundamentalmente con la gestión del mantenimiento.

Enresa no dispone ni de los medios humanos ni de los medios materiales ni los necesarios para prestar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en el CA El Cabril.

Las tareas de mantenimiento objeto de este contrato es necesario que sean realizadas por empresas con Certificado de Empresa que realiza el montaje y la reparación de las instalaciones térmicas en edificios, regidas bajo el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, modificado por el Real Decreto 249/2010 de 5 de marzo y por el Real Decreto 178/2021, del 23 de marzo. Cualificación de la que carece Enresa.

CONCLUSIÓN

Enresa debe externalizar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en el CA El Cabril al no disponer del personal profesional ni de los medios materiales ni la cualificación necesarios para prestarlo.

LA DIRECTORA DEL C.A. EL CABRIL

LA DIRECTORA DE ORG. Y RR.HH